



COYOTEPEC

Gobierno Municipal 2025 - 2027

Unidos para
Transformar



REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS DE COYOTEPEC, MÉXICO
CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRAMITE	<input checked="" type="checkbox"/>	SERVICIO:	<input type="checkbox"/>
Solicitud de carta de recomendación.					
DESCRIPCIÓN		CÓDIGO DE LA CÉDULA		COY/SA-01/006-2025	
Consiste en la elaboración de un documento que acredite que el ciudadano (a) es una persona que se rige con moral y ética.					
FUNDAMENTO LEGAL		Artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Artículo 122 de la Constitución el Estado Libre y Soberano de México. Artículo 91 fracción X de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México. Artículo 22 fracción XVIII del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Coyotepec, México. Numeral 4.3 del Manual de Procedimientos de la Secretaría del Ayuntamiento de Coyotepec, 2022-2024.			
DOCUMENTO A OBTENER		Carta de recomendación.		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER	03 meses.
¿SE REALIZA EN LÍNEA?		SI	NO	DIRECCIÓN WEB	
			<input checked="" type="checkbox"/>	No aplica.	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE O SERVICIO DEBE SOLICITARSE		A petición del interesado, cuando alguna institución pública o privada así lo solicite.			
¿ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE ESTA?		No aplica.			
REQUISITOS		ORIGINAL	COPIAS	FUNDAMENTO JURÍDICO ADMINISTRATIVO	
PERSONAS FÍSICAS					
1. Acta de nacimiento o identificación oficial vigente.		SI	0	Artículo 91 fracción X de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México. Artículo 116, 117, 118, 119, 120 y 121 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.	
2. Comprobante de domicilio.		SI	0		
3. Informe de Antecedentes No Penales.		SI	0		
4. Recibo de Pago de Derechos.		SI	0		
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS					
No aplica.		No aplica.	No aplica.	No aplica.	
INSTITUCIONES PÚBLICAS					
No aplica.		No aplica.	No aplica.	No aplica.	
PASOS A SEGUIR		1. La persona solicitante, se presenta a la oficina que ocupa la Secretaría del Ayuntamiento para solicitar una Carta de Recomendación. 2. El personal administrativo adscrito a la unidad, solicita los requisitos establecidos. 3. La persona solicitante los exhibe, registra sus datos en la bitácora de solicitud, recibe su orden de pago de derechos llenada por parte del personal administrativo adscrito de la Secretaría del Ayuntamiento. 4. Una vez realizado el pago de derechos correspondiente en caja de la Tesorería Municipal, se entrega la Carta de Recomendación a la persona solicitante y se canjea por el Comprobante Fiscal Digital por Internet. 5. La persona solicitante, recibe una Carta de Recomendación.			
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA		05 minutos.			
COSTO		\$113.00	Fundamento Jurídico:		Artículo 147, fracción V del Código Financiero del Estado de México y Municipios.
FORMA DE PAGO		EFFECTIVO	<input checked="" type="checkbox"/>	TARJETA DE CRÉDITO	<input checked="" type="checkbox"/>
				TARJETA DE DÉBITO	<input checked="" type="checkbox"/>
				EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	<input type="checkbox"/>
¿DONDE PODRA PAGARSE?		En la caja de la Tesorería, ubicada en la planta baja del Palacio Municipal.			
OTRAS ALTERNATIVAS		No aplica.			
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRÁMITE		El interesado deberá cumplir con todos los requisitos solicitados para el trámite.			
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA		No aplica.			
UNIDAD ADMINISTRATIVA U ORGANISMO:		ÁREA RESPONSABLE			
Secretaría del Ayuntamiento.		Secretaría del Ayuntamiento.			
TITULAR DEL ÁREA RESPONSABLE:		Lcda. Paula Alicia Pineda Escorcía.			
DOMICILIO:	CALLE:	Plaza de la Constitución.		NO. INT. Y EXT.	No.1.
COLONIA:	Barrío La Cabecera.	MUNICIPIO:	Coyotepec, México.		



COYTEPEC

Gobierno Municipal 2025 - 2027

Unidos para Transformar



C.P.	54660	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN			Lunes a viernes de 9:00 a 17:00 horas y sábados de 9:00 a 12:00 horas.
LADA	TELEFONOS		EXTS	FAX	CORREO ELECTRÓNICO
No aplica.	55 9245 1190.		No aplica.	No aplica.	secretaria_ayuntamiento@coyotepec.gob.mx
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO					
OFICINA:	No aplica.				
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA	No aplica.				
DOMICILIO	CALLE	No aplica.			NO INT Y EXT
COLOANIA	No aplica.		MUNICIPIO	No aplica.	
C.P.	No aplica.		HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN		
LADA	TELEFONOS		EXTS	FAX	CORREO ELECTRÓNICO
No aplica.	No aplica.		No aplica.	No aplica.	No aplica.
FORMATO(S) DESCARGABLES	No aplica.				
INFORMACIÓN ADICIONAL					
PREGUNTA FRECUENTE 1	¿En qué parte del Palacio Municipal se encuentra la oficina de Secretaría del Ayuntamiento?				
RESPUESTA:	La oficina se encuentra en el segundo nivel del Palacio Municipal, subiendo las escaleras a la derecha, primera oficina.				
PREGUNTA FRECUENTE 2	¿Cómo puedo obtener el informe de Antecedentes No Penales?				
RESPUESTA:	Lo puede obtener a través de la página web http://sistemas2edomex.gob.mx/TramitesyServicios/Tramite/tram=352&cont=0 en la que deberá crear su Clave Única de Trámites y Servicios (CUTS). Posteriormente, solicitarlo con alguna identificación oficial.				
PREGUNTA FRECUENTE 3	¿Cómo obtengo el formato de pago de derechos?				
RESPUESTA:	Al solicitar el trámite en Secretaría del Ayuntamiento se les proporcionará el orden de pago de derechos, la cual deberá ser efectuada en caja de la Tesorería Municipal la cual expedirá a cambio un CFDI* y ésta, se entregará previa a la carta de recomendación.				
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS					
No aplica:					

ELABORÓ:  <hr/> C. Mayra Salceda Alfaro, Enlace de Mejora Regulatoria.	VISTO BUENO:  <hr/> Leda Paula Alicia Pineda Escorcia, Secretaria del Ayuntamiento.	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:  COYTEPEC Secretaría del Ayuntamiento <small>Gobierno Municipal 2025 - 2027</small>  Unidos para Transformar 19/02/2025.
---	--	--

Transformar